Radicado: 66001310500220190009301 01
Demandante: Betsabé Martínez Navarro
Demandado: Colpensiones

MAGISTRADO: **JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ**

Pereira, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlo procedente, toda vez que la decisión le fue totalmente adversa, el despacho **ADMITE** el grado jurisdiccional de consulta ordenado a favor de la señora Betsabé Martínez Navarro respecto a la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Pereira el día 19 de enero de 2023.

Notifíquese,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ
Magistrado

Sin constancias ni firmas secretariales conforme artículo 9 del Decreto 806 de 2020

Firmado Por:
Julio Cesar Salazar Muñoz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 002 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3565128ca141140ab8ce2e0ac39d205397593f8ded2b86d20ea7ab84da1cce1e**

Documento generado en 27/03/2023 09:44:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica